

REPÚBLICA DE COLOMBIA
PODER JUDICIAL



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D.C., quince de julio de dos mil veinte.

RAD: 110014003007201300766

La misiva allegada por SANITAS EPS, por la cual señala las gestiones realizadas para fines de dar cumplimiento al fallo de tutela, pónganse en conocimiento de la parte accionante, para que dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de la correspondiente comunicación, se pronuncie concretamente sobre lo allí decantado; por secretaría notifíquese el presente proveído por el medio más expedito, adjuntando copia del escrito y anexos allegados por la accionada.

CÚMPLASE
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lourdes Miriam Beltrán Peña', is written over the word 'CÚMPLASE'.

LOURDES MIRIAM BELTRÁN PEÑA

JUEZ